



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 1438
EXPEDIENTE N° 4025 - 03502/09

NEUQUÉN, 18 AGO 2009

VISTO:

La Resolución N° 0649/09 emanada del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se crean y cierran cursos y horas cátedra en diversos establecimientos educativos de la provincia;

Que debido a la falta de matrícula algunos de los establecimientos piden el cierre de las horas creadas;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º), inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley 242;

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

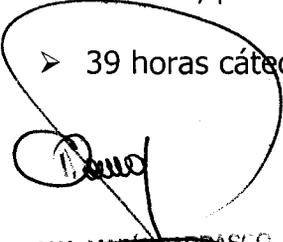
- 1º) **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus términos la Resolución N° 0649/09 emanada del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, con efectividad al 7 de mayo de 2009.
- 2º) **CERRAR**, a partir del inicio del término lectivo 2009, en los Centro Provinciales de Enseñanza Media las horas cátedra y cursos que a continuación se detallan:

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 72 – NEUQUÉN – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

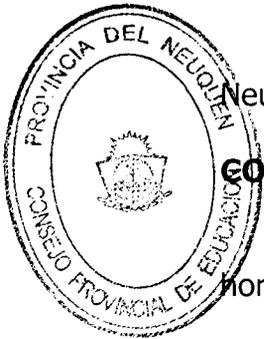
- 43 horas cátedra –DAA6-, 3er año "D", turno tarde, Plan de Estudios N° 008. Ciclo cerrado.
- 32 horas cátedra –DAA6-, 2do año "C", turno vespertino, Plan de Estudios N° 001. Ciclo cerrado.

- 3º) **CERRAR**, con efectividad al 9 de marzo de 2009, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 15 de la localidad de Senillosa, el curso que a continuación se detalla, por falta de matrícula:

- 39 horas cátedra –DAA6-, 3er año "D", turno tarde, Plan de Estudios N° 008.


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA





Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 1438
EXPEDIENTE N° 4025 – 03502/09

4º) **CREAR**, a partir del inicio del término lectivo 2009, en los establecimientos educativos de la Provincia del Neuquén, los cursos y horas cátedra que a continuación se detallan:

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 11 – ANDACOLLO –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V.**

- 43 horas cátedra-DAA6-, 3er año "D", turno mañana, Plan de Estudios N° 008, concurrente con el Plan de Estudios N° 233. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 15 – SENILLOSA –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO X.**

- 36 horas cátedra-DAA6-, 4to año "C", turno mañana, Plan de Estudios N° 022, concurrente con el Plan de Estudios N° 234. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 72 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.**

- 34 horas cátedra – DAA6-, 4to año "C", turno tarde, Plan de Estudios N° 182. Ciclo Cerrado.

5º) **DETERMINAR** que el personal afectado por el cierre y apertura de los cursos y horas cátedra, será reubicado de acuerdo con la normativa vigente, Ley Nacional N° 14473 y la Resolución N° 0213/91 del Consejo Provincial de Educación.

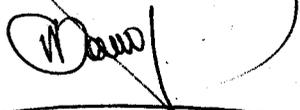
6º) **DISPONER**, que los Talleres de Educación Práctica I – II del Plan de Estudios N° 008 – 008 "A" – 008 "B" y/o Informática del Plan de Estudios N° 233 – 234 adoptado por el establecimiento, funcionarán en contraturno.

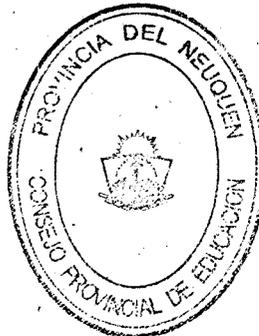
7º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a JUR. 9; SA. 2; UO.5/8/10; PGR.31; SUB.4; FIN. 3; FUN. 4; Sfun.4; Inciso 1; PPAL. 21; FUPI. 1111. del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

8º) **ESTABLECER**, que por la Dirección General de Enseñanza Media se cursarán las notificaciones de práctica.

9º) **REGISTRAR**, y dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección de Base de Datos, Dirección Centro de Documentación e Información Educativa, Junta de Clasificación Rama Media Dirección General de Distrito Regional Educativo V, VIII, y X; y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Media, a los fines indicados en el Artículo 8º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES
COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación